

DECRETO ALCALDICIO N° 1524 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA,

14 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28 de Octubre de 2022, Deroga Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Memo N° 216 de fecha 09 de Mayo de 2024 del Director de Obras Municipales, mediante el cual en Informe N° 34 en el punto 2. Letras H) e I), señala que el local cuenta con Permiso de Edificación N° 45 de fecha 21 de Octubre de 2020 y N° 07 de fecha 24 de Noviembre de 2022 y cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 04 de fecha 12 de Enero de 2021 (**con destino de vivienda**) y N° 01 de fecha 06 de Septiembre de 2023 (**Parcial**).

Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado con fecha 13/05/2024 en Memo N° 0226 de fecha 10/05/2024 del Depto. de Rentas, y recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 13/05/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que corresponde otorgar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **01 AÑO**, a contar del **13 DE MAYO 2024 HASTA EL 13 DE MAYO 2025**, (correspondientes al segundo semestre del período tributario municipal año 2023 y primer y segundo semestre del período tributario municipal año 2024), giro **"VENTA DE ARTICULOS DE DECORACION Y JOYAS"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **PAULINA TAPIA TOBAR ASESORIAS Y DECO SpA., RUT. N° 77.930.433-7**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **CAMINO A PIMPINELA S/N., SECTOR SANTA AMALIA**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE